


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2026-016912-DESAP** / COSEC- ESTPO- 20.1

Ciudad y Fecha: San Andrés Islas, 06 de junio del 2026

Señor coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON  
 Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
 Avenida Francisco Newball 5B No. 1 - 34  
 San Andrés Islas

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 38-06-10010-26

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL    

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>05/05/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>05/06/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No.GS-2026-013722-DESAP del 06/05/2026, el señor teniente coronel, Andrés Felipe Benavides Buelvas, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía San Andrés Providencia y santa catalina (E), nombró como supervisora del contrato N°38-6-10010-26 a la señorita Subteniente Dayana Carolina Rivera Moncayo.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
  1. Informe de supervisión del mes de junio de 2026, periodo comprendido entre el 05/05/2026 y el 05/06/2025

Página 2 de 6  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL


**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No.</b>	38-6-10010-26
<b>Objeto del Contrato</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026
<b>Contratista</b>	KANDERI GROUP S.A.S
<b>Representante legal</b>	ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$92.196.000,00
<b>Valor total del contrato</b>	\$92.196.000,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	30/06/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución</b>	05/05/2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.</b>	30/06/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la adición</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**


- El día 15/05/2026 se tomó contacto con el contratista y se remitió el acta de inicio del contrato 38-6-10010-26 cuyo objeto es Adquisición de mobiliario y enseres para las unidades adscritas al comando departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2026, al correo electrónico [info@kanderigroup.com.co](mailto:info@kanderigroup.com.co).
- Mediante correo electrónico [info@kanderigroup.com.co](mailto:info@kanderigroup.com.co) se remitió información al contratista sobre el pedido de los elementos (muebles, enseres, mobiliario) relacionados en el contrato 38-6-10010-26 cuyo objeto es Adquisición de mobiliario y enseres para las unidades adscritas al comando departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2026, a la espera de proyección de fecha de entrega.
- Seguimiento a las especificaciones técnicas de los elementos relacionados en el contrato 38-6-10021-25 cuyo objeto es Adquisición de mobiliario y enseres para las unidades adscritas al comando departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2025.
- Se va adquirir una mayor cantidad de unidades de los elementos previstos en la contratación inicial, sin modificar el valor total del contrato, garantizando un uso eficiente de los recursos. Debido a que el contratista ofreció los mismos productos a un menor costo unitario, se optimizó el presupuesto disponible.
- Mediante correo electrónico [info@kanderigroup.com.co](mailto:info@kanderigroup.com.co) se remitió información al contratista sobre la modificación del pedido de los elementos relacionados en el contrato 38-6-10010-26, la cual manifiesta aceptar los cambios y hace solicitud de una prórroga para el tiempo de entrega, la cual se encuentra en tramites administrativos.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a la <b>POLICÍA NACIONAL</b> los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Realizar la entrega de los elementos solicitados con la normatividad condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución	SI	
Prestar el servicio y los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, así como también los elementos para la realización del mismo en el plazo de la aceptación de oferta para las actividades contratadas	SI	
Realizar el servicio conforme a las solicitudes de la unidad durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto y dentro del tiempo de respuesta solicitado	SI	
Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SI	
Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.	SI	
Los servicios realizados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada según los plazos estipulados para cada uno de los ítems contratados	SI	
Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así como sus aspectos regales y técnicos para la entrega de los elementos	SI	
Cumplir con los estándares de los mantenimientos conforme a las actividades a realizar para cada uno de manera que no generen riesgo de deterioro o pérdida y la aplicación de garantías de cumplimiento y de calidad	SI	
Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que la asisten como contratista	SI	

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No aplica

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (25) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, para lo cual se han realizado coordinaciones con el contratista para la entrega de los elementos y las cantidades descritas, para el cumplimiento del contrato.

### 4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3to piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno.

#### PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$92.196.000,00	-
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$92.196.000,00	100%

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

- No aplica

#### 5. RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer seguimiento riguroso al cumplimiento de los nuevos plazos establecidos en la prórroga, solicitando al contratista un cronograma actualizado de entregas. Asimismo, es pertinente dejar constancia formal del retraso y advertir la necesidad de cumplir con los términos acordados, a fin de garantizar la ejecución oportuna del contrato y evitar posibles incumplimientos.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>  x  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Dayana Rivera  
 Grado y Nombres St. Dayana Carolina Rivera Moncayo  
 Cargo Subcomandante Estacion de Policía Aeropuerto San Andrés  
 Supervisor Contrato No. 38-6-10010-26  
 Correo electrónico: [dayana.riveram@correo.policia.gov.co](mailto:dayana.riveram@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3173991067